

ROLECE

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado

- La norma exige a los licitadores la inscripción en el ROLECE o registro respectivo de la Comunidad Autónoma, inscripción que deberá estar vigente en la fecha final de presentación de las ofertas.
- La inscripción en el ROLECE acreditará, frente a todos los órganos de contratación del sector público, las condiciones de solvencia económica y financiera de la empresa.
- Los acuerdos de Clasificación de las empresas se inscribirán de oficio en el Registro.
- El ROLECE depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Características

- Público
- Voluntario
- Gratuito
- Electrónico

¿Qué contiene el registro de ROLECE?

- Personalidad jurídica y capacidad de obrar
- Representación
- Clasificación
- Prohibiciones de contratar
- Solvencia económica y financiera
- Autorizaciones o habilitaciones profesionales
- Datos de cuentas anuales



Ajuntament de Dénia

- La **Ley 9/2017, de 8 de noviembre**, de Contratos del Sector Público, es consciente de la importancia trascendental que la Contratación pública puede representar para la PIME, y toma medidas eliminando obstáculos para acceder al segmento de negocios que puede generar el sector público.
- La consecuencia de no estar inscrito en el ROLECE, o bien en el autonómico, a partir de la fecha indicada significará la imposibilidad de concurrir a las licitaciones convocadas en este caso por parte del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Dénia.

¿Qué aporta el ROLECE a las empresas?

- Exime de presentar la mayor parte de la documentación administrativa en cada procedimiento de contratación y permite concentrar esfuerzos en la propuesta técnica y económica.

Todos los proveedores y empresarios que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado tendrán que estar **OBLIGATORIAMENTE** inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), por tanto, aquellas empresas que no estén inscritas, tendrán que inscribirse en este ROLECE o bien en el autonómico.

ANTES DEL 9 DE SEPTIEMBRE

...si contratas con el sector público.....

Antes del 9 de septiembre de 2018, insíbete en el ROLECE
Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado
C. José Abascal, 4-1º 28003
Madrid

Correo electrónico: rolece@minhafp.es

Soporte: 91 443 09 95

<https://registrodelicitadores.gob.es/>